



APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE DOÑA RUTH CEA ROSALES

DECRETO N° CHILLAN VIEJO

786
06 MAR 2017

VISTOS

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO

El decreto N° 203 de fecha 19/01/2017 que aprueba contrato de prestación de servicios Honorarios

El memorandum N° 113 de fecha 01 de Marzo de 2017 de la Directora de Desarrollo Comunitario quien solicita elaboración de anexo de contrato, Providenciado por el Sr. Alcalde.

Modifíquese contrato de prestación de servicios a Honorarios en punto Quinto.

DECRETO

1.- APRUEBA ANEXO DE CONTRATO de Doña **RUTH MARIA CEA ROSALES** Cédula de Identidad N° 14.365.007-3 como se Indica.

En Chillán Viejo, a 01 de Marzo de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de derecho público; representada por su **Alcalde Don Felipe Aylwin Lagos**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Don(ña) **RUTH MARIA CEA ROSALES**, Rut [REDACTED], de nacionalidad Chilena, profesión Asistente Social, domiciliada en [REDACTED], comuna de Chillán Viejo, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios, en las condiciones que a continuación se indican

Punto Quinto

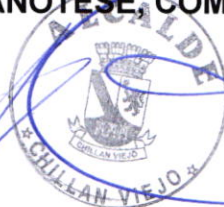
DICE: El presente contrato se iniciará el 03 de Enero de 2017 y mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 28 de Febrero de 2017.

DEBE DECIR: El presente contrato se iniciará el 03 de Enero de 2017 y mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de Marzo de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UAV/ HHH/ OES/ PMV/YGC
DISTRIBUCIÓN:

Conraloria Regional, Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado



ANEXO DE CONTRATO

En Chillán Viejo, a 01 de Marzo de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de derecho público; representada por su **Alcalde Don Felipe Aylwin Lagos**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Don(ña) **RUTH MARIA CEA ROSALES**, Rut [REDACTED] de nacionalidad Chilena, profesión Asistente Social, domiciliada en [REDACTED], comuna de Chillán Viejo, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios, en las condiciones que a continuación se indican

Punto Quinto

DICE: El presente contrato se iniciará el 03 de Enero de 2017 y mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 28 de Febrero de 2017.

DEBE DECIR: El presente contrato se iniciará el 03 de Enero de 2017 y mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de Marzo de 2017.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

RUTH CEA ROSALES
C.I. N° [REDACTED]

UAV/HHH/QES/PMV/YGC
DISTRIBUCION:
Contraloría Regional, Secretario Municipal, Recursos Humanos ,Interesada